



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 30 ABR 2013

VISTO la Actuación S04:0034480/2013 del registro de esta Dirección Nacional, los Decretos Nros. 335 del 3 de marzo de 1988, 644 del 18 de mayo de 1989 y su modificatorio, 1755 del 23 de octubre de 2008, la Resolución M.J. y D.H. N° 120 del 10 de febrero de 2012, la Disposición D.N. N° 44 del 5 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el Visto se comunicó a este organismo el fallecimiento del Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE OLIVOS N° 10 (01161), Provincia de BUENOS AIRES, señor Nicolás CIUFFO (D.N.I. N° 10.533.277).

Que siendo competencia de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, resulta conveniente intervenir la citada delegación registral y designar un Interventor para que ejerza las funciones propias de un Encargado de Registro.

Que la persona propuesta para cubrir el cargo es el agente de esta Dirección Nacional, señora Claudia Haydeé GEREZ (D.N.I. N° 18.552.939), que se encuentra alcanzada por el régimen establecido en la Resolución M.J. y D.H. N° 120/2012.

Que las facultades de la suscripta para el dictado del presente acto surgen de lo establecido en el artículo 2° inciso i) del Decreto N° 335/88, artículo 8°, incisos a) y e) del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94 y del anexo II del Decreto N° 1755/08.

Por ello:



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Interviénese el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE OLIVOS Nº 10 (01263), Provincia de BUENOS AIRES, a partir del 2 de mayo de 2013.

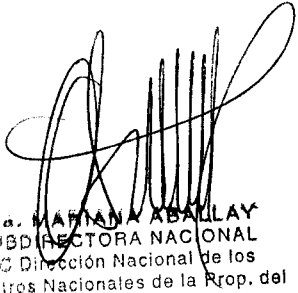
ARTÍCULO 2º.- Designase Interventora del mencionado Registro Seccional a la señora Claudia Haydeé GEREZ (D.N.I. Nº 18.552.939).

ARTÍCULO 3º.- La Interventora designada asumirá sus funciones el 2 de mayo de 2013, mediante el labrado de Acta e Inventario de práctica y desempeñará dicha función hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional.

ARTICULO 4º.- Ratifícanse los trámites inscriptos en el Registro Seccional mencionado en el artículo 1º de la presente, entre el 3 de abril de 2013 y el 30 de abril de 2013, inclusive.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N.Nº 000173


Dña. MARIANA ABALLAY
SUBDIRECTORA NACIONAL
/SC Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Cred. Prendarios